PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 505.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº 393056. ----------

- 1 -

Asunción, 21 *de* octubre *de 2021*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 53 -2021 de fecha 18 de octubre de 2021, por la cual se recomienda a la Máxima Autoridad de la Institución, la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº 393056.* ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Memorándum DOM Nº 05/2021 de fecha 16 de junio de 2021, la Dirección de Operación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Infraestructura y Conectividad, solicita el inicio de los procesos para la contratación de Servicio de soporte para infraestructura de Nube para lo cual remiten los términos de referencia así como el precio referencial estimado como resultado del análisis de costo realizado.----------*

Que, en el Dictamen UOC Nº 53-21 citado precedentemente, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 393.053, por un monto total de Gs. 605.439.864, cuya ejecución ha sido dispuesta en forma PLURIANUAL bajo la modalidad de pago a plazos. La continuidad del llamado estará sujeta a la aprobación de reprogramación presupuestaria gestionada por la DGAF.-------

Que, además agrega la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones lo siguiente: "Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado. Asimismo, el PBC fue aprobado por el Director General de Infraestructura y Conectividad, dependiente del VICETIC, según expediente Virtu 2021-12021001-004953".----------

Que, en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen UOC refiere que el mismo se adecua a lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2051/03 y las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia.----------

Que, finalmente la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye: "...se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado. Igualmente, en virtud al Artículo N° 7 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen."

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 505

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*POR LA CUAL SE **AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** CORRESPONDIENTES A LA **LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº** 393056.* ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ N° 208/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 concluyendo cuanto sigue: "...hallándose entre las prerrogativas de la UOC la elaboración de los PBC, contándose con el dictamen respaldatorio de los precios referenciales, la fundamentación del área técnica solicitante y su visto bueno al texto del PCB, y con el informe de disponibilidad presupuestaria Ad-Referéndum, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones."----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 dispone: "la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330/21 nombra al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Autorizar** el llamado a Licitación de Concurso de Ofertas MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº 393056.* ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 506.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº 393056. ----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a Licitación de Concurso de Ofertas MITIC Nº 06/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE NUBE – PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID Nº 393056.* ----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso de llamado y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de ofertas, de conformidad a los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".*----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro